

BUENOS AIRES, 2 MAR 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 339/05, Resolución AGC N° 489/07, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 23 de febrero de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece la autonomía funcional y financiera de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley 70, por mandato constitucional, establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad, como así también dispone que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, por su parte el Art. 144 de dicha ley, enumera entre otras, las atribuciones de los Auditores Generales reunidos en Colegio, facultándolos para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica, dictar las normas complementarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del régimen de control externo, resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad, y designar al personal y atender las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública.

Que una vez creado el órgano por la norma jurídica, la competencia de aquél comprende no sólo los poderes, facultades o atribuciones expresamente otorgadas, sino también las razonablemente implícitas que se infieren de las expresas y las inherentes en tanto derivadas de la naturaleza o esencia del órgano.

Que la Ley 325 aprueba por primera vez las normas de funcionamiento de la Auditoría General, la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento.

Que por la Resolución AGC N° 339/05 y concordantes se han realizado modificaciones a la mencionada Estructura, a efectos de propender al desarrollo de las tareas constitucionalmente encomendadas.

Que a través de la Resolución AGC N° 489/07, modificatorias y complementarias se aprueba el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de cargos existentes

Que en el marco de un plan de ordenamiento de la administración pública y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores Generales en uso de sus atribuciones, en su sesión del día 23 de febrero de 2018, ha resuelto aprobar un reordenamiento parcial de la estructura orgánica funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a fin de readecuar el funcionamiento de las Direcciones Generales.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i y k de Ley N° 70, resultando competente en consecuencia para la adopción de la presente decisión.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DISPONESE el cese al 1 de marzo de 2018, de las designaciones de los cargos de Director Adjunto y Directores de Proyecto que se enuncian en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: DESÍGNANSE, a partir del 01 de marzo de 2018, a las personas y en los cargos que se detallan en el ANEXO II, que integra la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 7/18.

ANEXO I 17/18

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	AREA/DIR. GENERAL
GIUFFRIDA DIEGO HERNÁN (DNI 24.687.236)	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	ASUNTOS LEGALES
CORIA LUCAS FEDERICO (DNI 24.911.381)	DIRECTOR DE PROYECTO	SALUD
ROCHA JORGE (DNI 14.816.393)	DIRECTOR DE PROYECTO	SALUD
BELLO JULIO FACUNDO (DNI 18.412.013)	DIRECTOR DE PROYECTO	SALUD
MORÁN DAMIAN CARLOS (DNI 27.408.602)	DIRECTOR DE PROYECTO	PLANIFICACIÓN
CAMPOAMOR DAMIÁN (DNI 30.467.911)	DIRECTOR DE PROYECTO	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE
LABARTA LIPRAND JOAQUIN (DNI 27.441.791)	DIRECTOR DE PROYECTO	JUSTICIA, ORG.INTERJURIDICC IONALES Y CONTROL
SQUILLACI MERCEDES (DNI 34.463.984)	DIRECTOR DE PROYECTO	JUSTICIA, ORG.INTERJURIDICC IONALES Y CONTROL
HERRERA HÉCTOR (24.293.874)	DIRECTOR DE PROYECTO	ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLÍTICOS
BAIARDI MARIEL SOL (26.095.941)	DIRECTOR DE PROYECTO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PAGLIARO CARLA (DNI 26.894.411)	DIRECTOR DE PROYECTO	DESARROLLO SOCIAL
HERNANDO CELESTE (DNI 92.067.179)	DIRECTOR DE PROYECTO	FINANCIERO CONTABLE
PETRERA SANTIAGO (DNI 31.877.555)	DIRECTOR DE PROYECTO	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DOTI NICOLÁS IVA (DNI 33.157.318)	DIRECTOR DE PROYECTO	DESARROLLO SOCIAL
CANDOLFI VERÓNICA (DNI 24.923.812)	DIRECTOR DE PROYECTO	CULTURA Y TURISMO
BOSCH NUÑEZ MARÍA GALA (DNI 35.062.770)	DIRECTOR DE PROYECTO	EDUCACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

“”

ANEXO II 17/18

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	AREA
CANDOLFI VERÓNICA (DNI 24.923.812)	DIRECTOR DE PROYECTO	EDUCACIÓN
SQUILLACI MERCEDES (DNI 34.463.984)	DIRECTOR DE PROYECTO	DESARROLLO SOCIAL

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature and a signature with a diagonal line through it.